



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 98-2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **13 NOV. 2017**

VISTO:

La Sesión No 069-2017-MPH/CRAET, de fecha 13 de Noviembre del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por disponibilidad de presupuesto, del Proyecto: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y con Informe N° 127-2017-MPH/32-AMC, de fecha 13 de noviembre del 2017, Informe N° 227-2017-MPH/32.33, de fecha 09 de noviembre del 2017, Informe N° 075-2017-MPH/CCRCA-SJB/FWGG-RO de fecha 09 de noviembre del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 13/09/2010 ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 160078) "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 157-2010-MPH/CRAET, del 24 de Noviembre del 2010, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/5,517,250.81 (Cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos cincuenta con 81/100 nuevos soles);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 69-2017-MPH/CRAET) de fecha 13 de noviembre del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por disponibilidad presupuestal del Proyecto: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe No 127-2017-MPH/32-AMC de fecha 13 de noviembre del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 29142, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Disponibilidad Presupuestal, del Proyecto "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/. 546,677.73 (Quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete con 73/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2017, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.131645	"Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Hga -Ayac."
OBRA	: 4.000130	Instalación de Infraestructura Turística
FUNCIÓN	: 17	Ambiente
DIVISIÓN FUNC.	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC	: 0125	Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico
SEC.FUN.	: 049	
FTE-FTO	: 13	Donaciones y Transferencias

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias, Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JARI
 MIEMBRO TITULAR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO BIBELO ORTIZ
 PRESIDENTE